

# PRESUPUESTO MUNICIPAL

# 2017



*Enero de 2017*

2017  
*Año de la Ilustración*  
CARTAGENA



# PLAN PRESUPUESTARIO: OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Plan presupuestario: Estabilidad presupuestaria

En el Artículo 29 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se establece la obligación de elaborar un plan presupuestario a medio plazo:

*1.- Las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.*

*2.- El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:*

*a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.*

*b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.*

*c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

*d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Plan presupuestario: Estabilidad presupuestaria

El plan presupuestario presentado por el Ayuntamiento de Cartagena, empresas (Casco Antiguo de Cartagena, SA, y Polígono para el Desarrollo de Cartagena, SA) y los Consorcios Administrativos, de La Manga y Cartagena Puerto de Culturas, abarca tres ejercicios económicos: 2017, 2018 y 2019. Los presupuestos aprobados son coherentes y garantizan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el trienio 2017 – 2019, ha sido fijado para cada uno de esos años en el 0 % del Producto Interior Bruto (PIB). Este objetivo se entiende cumplido cuando los presupuestos iniciales, entre otras situaciones, alcancen una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95), el objetivo de equilibrio o superávit establecido (artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

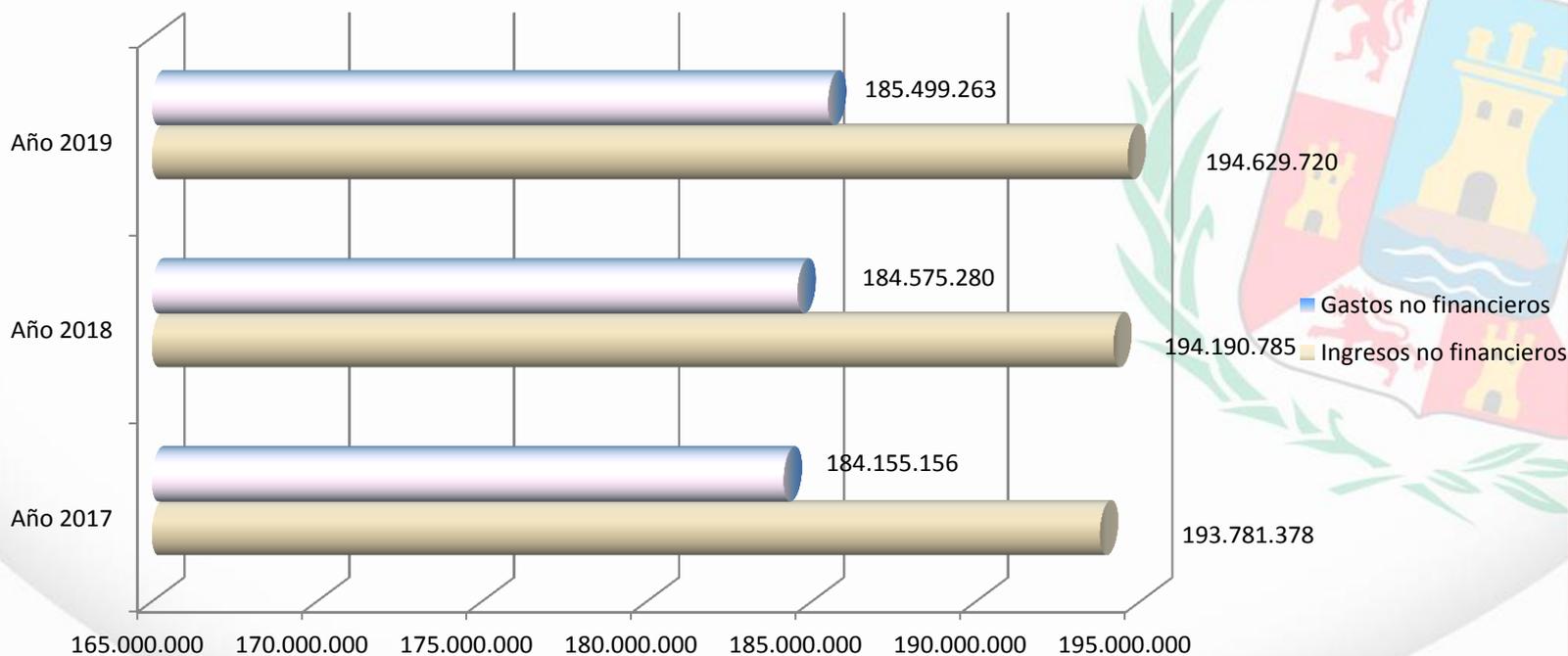
2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Plan presupuestario: Estabilidad presupuestaria

Concepto	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Ingresos no financieros	193.781.378	194.190.785	194.629.720
Gastos no financieros	184.155.156	184.575.280	185.499.263



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Plan presupuestario: Estabilidad presupuestaria

Para poder comprobar si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en cada uno de los tres ejercicios, es necesario ajustar los ingresos de acuerdo con las exigencias contenidas en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95). Los presupuestos ajustados serán los siguientes:

Concepto	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Ingresos no financieros	193.781.378	194.190.785	194.629.720
Gastos no financieros	184.155.156	184.575.280	185.499.263
Ajustes SEC'95	-6.411.405	-6.428.637	-6.445.545
Capacidad de financiación	3.214.817	3.186.868	2.684.912

Las previsiones presupuestarias realizadas para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.

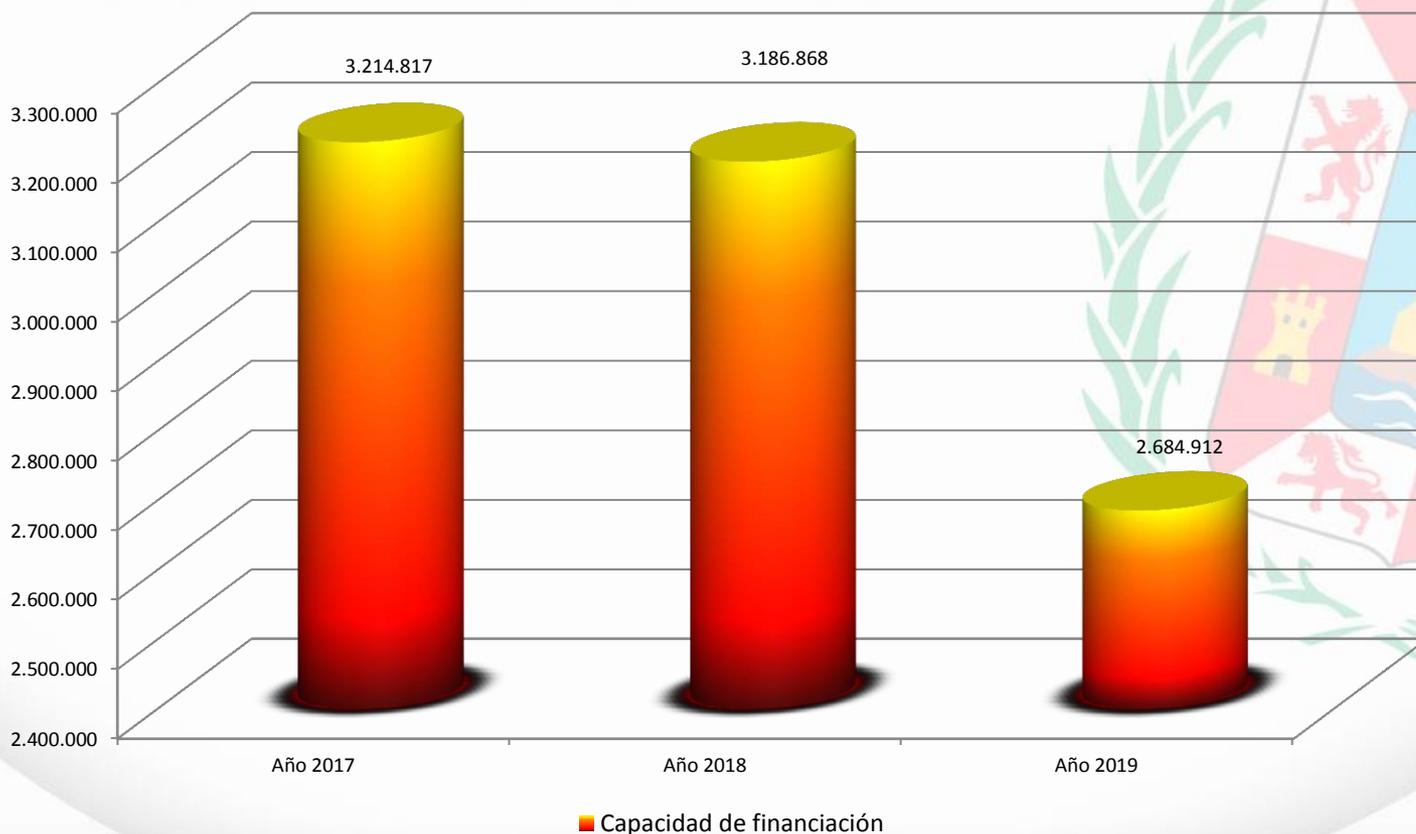
2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

Plan presupuestario:  
Estabilidad presupuestaria

Capacidad de financiación



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA



# PLAN PRESUPUESTARIO: OBJETIVO DE DEUDA PUBLICA

# Presupuesto Municipal

# 2017

Plan presupuestario:  
Objetivo de deuda pública

El Congreso de los Diputados convalidó el día 15 de diciembre el acuerdo del Consejo de Ministros del día 2, fijando el objetivo de deuda pública para 2017 en el 2,9 % del PIB, para 2018 en el 2,8 % y para 2019 en el 2,7 %.

Tomando los últimos datos oficiales de la contabilidad nacional, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su página web, oficina virtual de las entidades locales, en cuanto al avance en cuanto al avance del total de ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales para la liquidación de 2015, así como de la página del Banco de España el valor monetario en dicho año del PIB a precios de mercado, precios corrientes, podemos determinar el porcentaje sobre los ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales, equivalente con aquel 2,9 % del PIB.

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Plan presupuestario: Objetivo de deuda pública

El límite de deuda sobre ingresos no financieros será el siguiente:

PIB nacional año 2015	1.076	(en miles de millones de euros)
Límite de deuda pública	2,9	(en porcentaje del PIB)
Límite de deuda pública	31,21	(en miles de millones de euros)
Total ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales	69,67	(en miles de millones de euros)
Límite de deuda sobre ingresos no financieros	<b>44,8</b>	(en porcentaje de los ingresos no financieros)



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

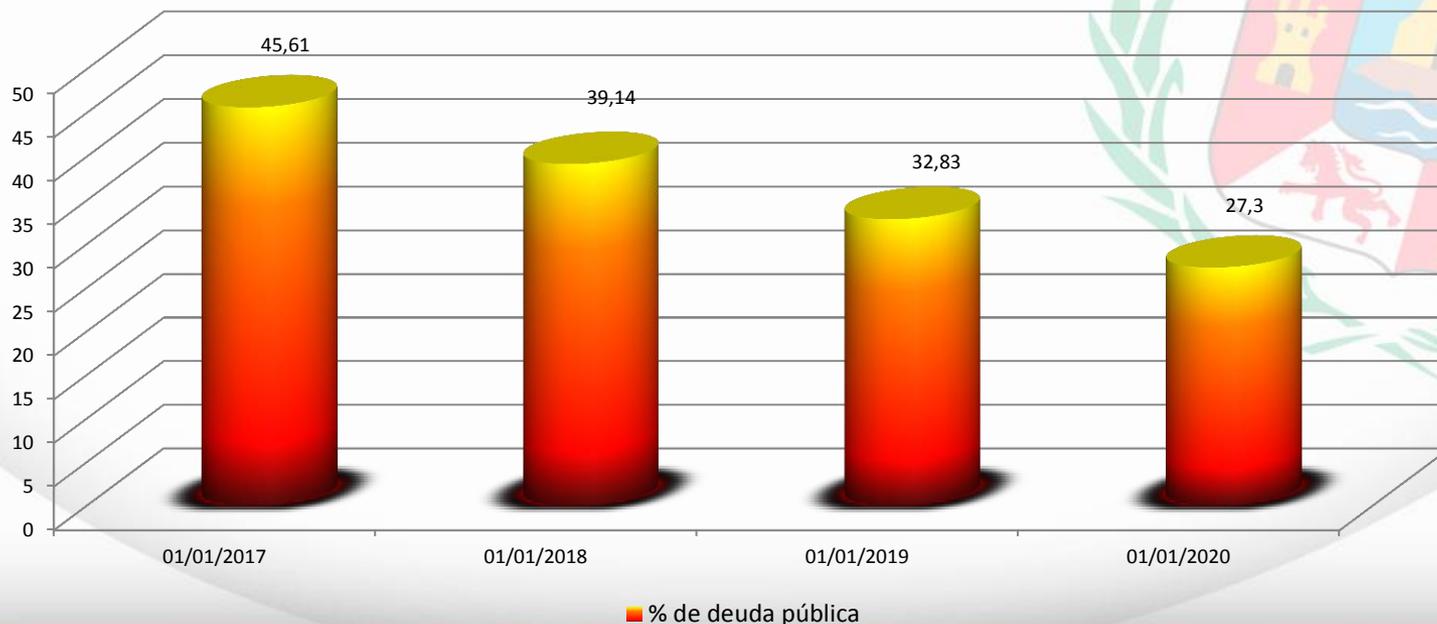
# Presupuesto Municipal

# 2017

## Plan presupuestario: Objetivo de deuda pública

El porcentaje de deuda pública sobre los ingresos no financieros correspondientes a los tres ejercicios comprensivos del marco presupuestario es la siguiente:

	01-ene-17	01-ene-18	01-ene-19	31-dic-19
Deuda pública viva a	88.379.813	75.998.946	63.903.092	53.126.573
Ingresos no financieros a	193.781.378	194.190.785	194.629.720	194.629.720
% de deuda pública	<b>45,61</b>	<b>39,14</b>	<b>32,83</b>	<b>27,3</b>





# PLAN PRESUPUESTARIO: CONFORMIDAD CON LA REGLA DE GASTO

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Plan presupuestario: Conformidad con la regla de gasto

Del documento elaborado para el cálculo del gasto computable por aplicación de la regla de gasto, proyectada para los años del plan presupuestario se verifica el cumplimiento del límite del crecimiento de dicho gasto computable, como se muestra en el siguiente cuadro:

	Año 2016*	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Empleos no financieros	182.567.036	184.155.156	184.575.280	185.499.263
A deducir intereses de la deuda	3.316.907	2.289.637	2.804.951	2.618.292
A deducir gasto no financiero financiado con fondos finalistas	7.136.225	6.140.613	6.166.989	5.153.492
Gasto computable	172.113.903	175.724.906	175.603.340	177.727.479
Tasa de crecimiento (%)	2,1	2,3	2,5	-----
Límite de gasto computable	-----	175.728.295	179.766.579	179.993.424

\*Los empleos no financieros de 2016 son estimación de gasto a 31 de diciembre.

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA



# PLAN PRESUPUESTARIO: PROYECCION DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre bienes inmuebles

Las evolución esperada del impuesto es la siguiente :

	Año 2017	Año 2018	Año 2019
IBI de naturaleza urbana	47.145.280	47.338.680	47.532.748
IBI de naturaleza rústica	567.000	562.400	557.800
IBI de características especiales	18.741.000	18.741.000	18.741.000
<b>Suman</b>	<b>66.453.280</b>	<b>66.642.080</b>	<b>66.831.548</b>
Incrementos en valores absolutos	-----	188.800	189.468
Incrementos en porcentaje	-----	0,28%	0,28%

En el **IBI Urbana**, para el año 2017 se ha estimado una disminución de los derechos a liquidar de 2,2 millones de euros, debido a la disminución del tipo de gravamen para conseguir un descenso de la deuda tributaria de un 6 %. Para los otros dos ejercicios, las variaciones al alza que se prevén se corresponden, por una parte, con un aumento estimado del padrón de unos 190 mil euros.

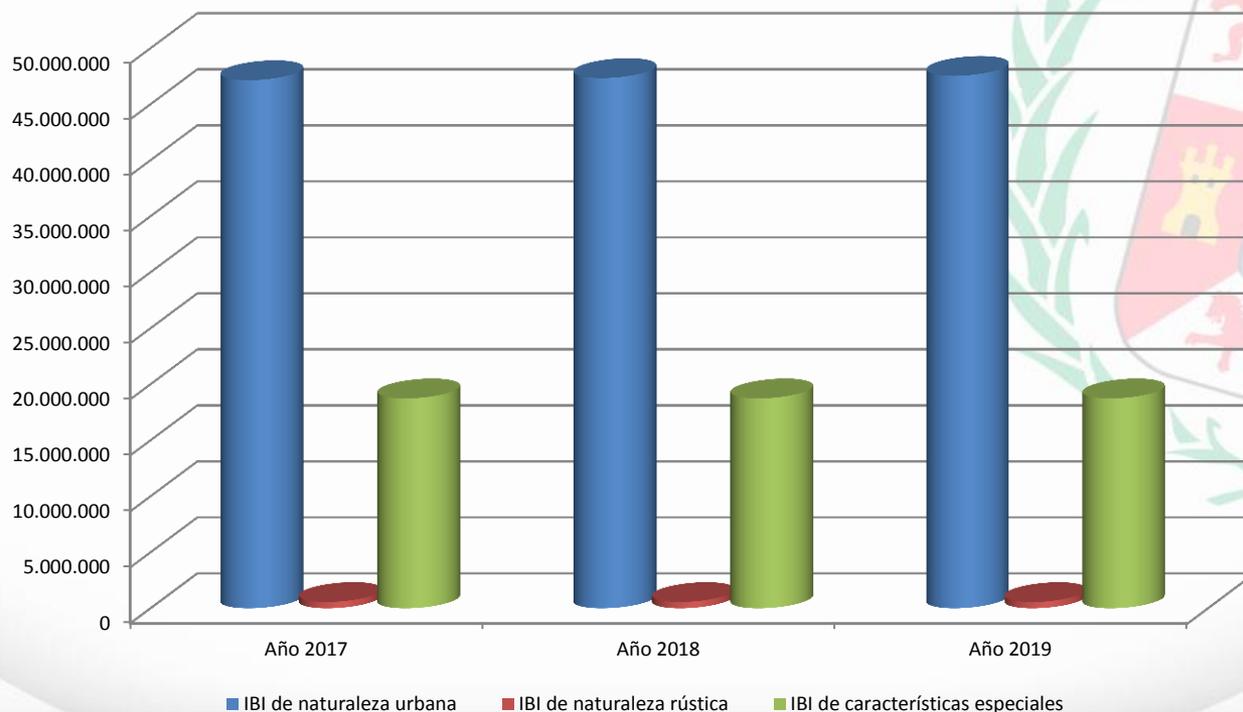
El **IBI rústica** presenta unas leves bajadas por incorporaciones a urbana de algunas fincas. En los **Bices** la variación del 2016 al 2017 viene motivada por el incremento de las bases liquidables durante los diez años de su revisión catastral. En 2018 y 2019 se mantienen constantes.

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre bienes inmuebles

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes a los tres tipos de bienes inmuebles es el siguiente:



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Teniendo en cuenta la revalorización de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de un 4 % que ha realizado el catastro inmobiliario para 2017 y los derechos a liquidar en 2016, estimaremos en 5,06 millones 2017, y se considera constante el número de transmisiones sujetas y los tipos impositivos para 2018 y 2019.

	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	5.065.000	5.065.000	5.065.000
Incrementos en valores absolutos	-----	-----	-----
Incrementos en porcentaje	-----	-----	-----

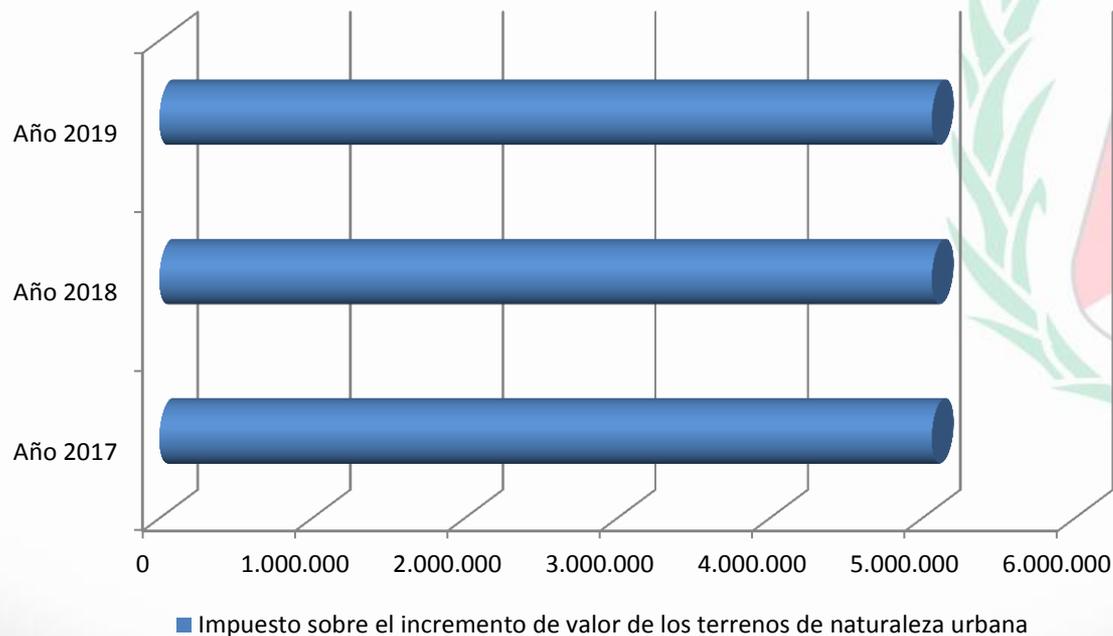
2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana será:



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

No se estiman variaciones sustanciales en el rendimiento de este tributo.

	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Impuesto sobre vehículos	11.553.500	11.553.500	11.553.500
Variación en valores absolutos	-----	-----	-----
Variación en porcentaje	-----	-----	-----



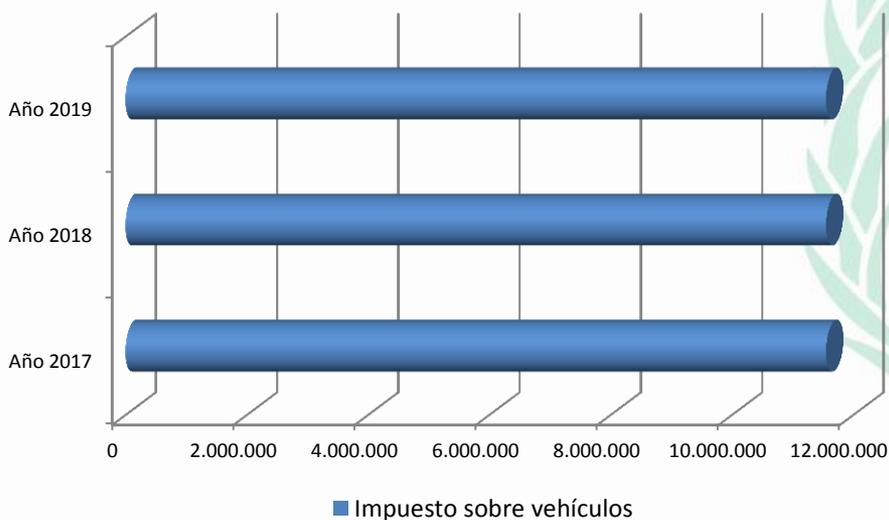
2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica será:



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre Actividades Económicas

No se estiman variaciones sustanciales en el rendimiento de este tributo.

	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Impuesto actividades económicas	14.000.000	14.000.000	14.000.000
Incrementos en valores absolutos	-----	-----	-----
Incrementos en porcentaje	-----	-----	-----

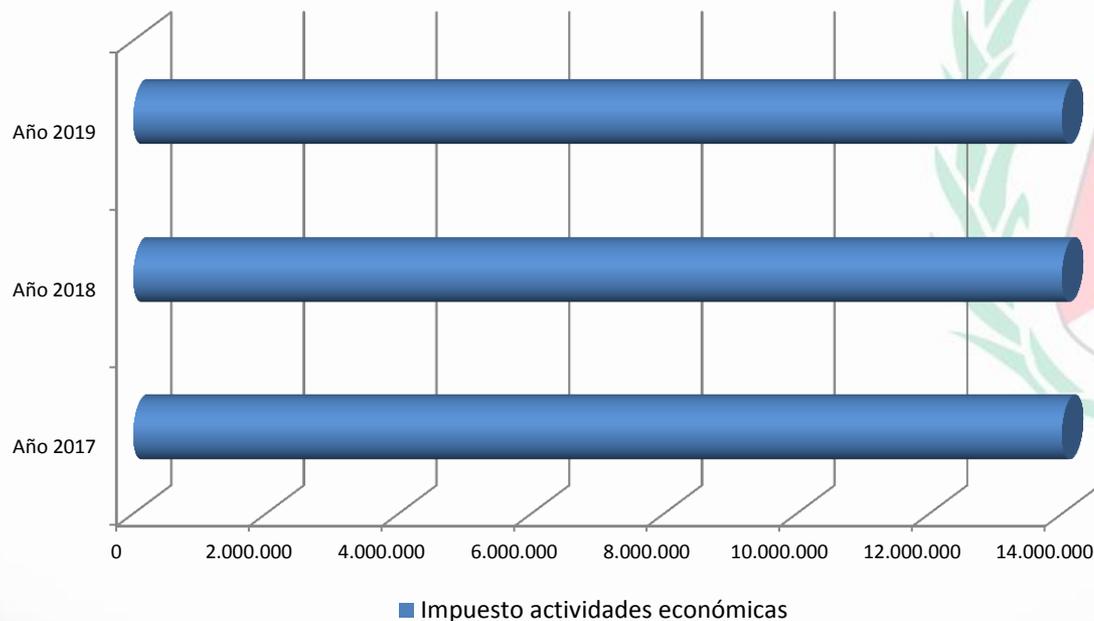
2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre Actividades Económicas

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas será:



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras

Para los tres ejercicios hemos previsto la misma cifra que esperamos que se registre en 2016 por la actividad normal.

	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Impuesto construcciones, instalaciones y obras.	2.150.000	2.150.000	2.150.000
Incrementos en valores absolutos	----	----	----
Incrementos en porcentaje	----	----	----

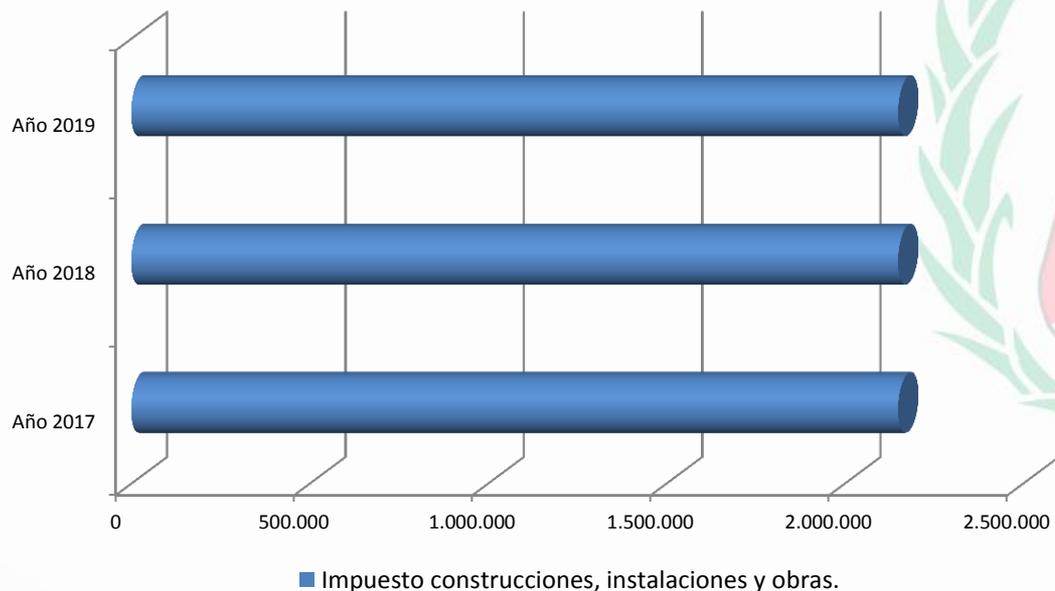
2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes al Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras será:



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Cesión de Impuestos estatales y Fondo complementario de financiación

Las previsiones en estos conceptos para 2017 están calculadas de la siguiente manera: 1) Obtenemos la tasa de variación anualizada por comparación de las entregas sin retención recibidas en 2016 con las de 2014; 2) Añadimos a las anteriores (las de 2016) el importe que representa dicha tasa; 3) Restamos la devolución de los excesos recibidos en 2008 y 2009. Ello ha sido así ante la falta de comunicación por parte de Ministerio de Hacienda de las entregas para 2017. Por un criterio de prudencia mantenemos las mismas cifras para 2018 y 2019.

	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Cesión tributos Estado	7.314.490	7.314.490	7.314.490
Fondo complementario de financiación	40.714.477	40.714.477	40.714.477
Suman	48.028.967	48.028.967	48.028.967
Incrementos en valores absolutos	----	----	----
Incrementos en porcentaje	----	----	----

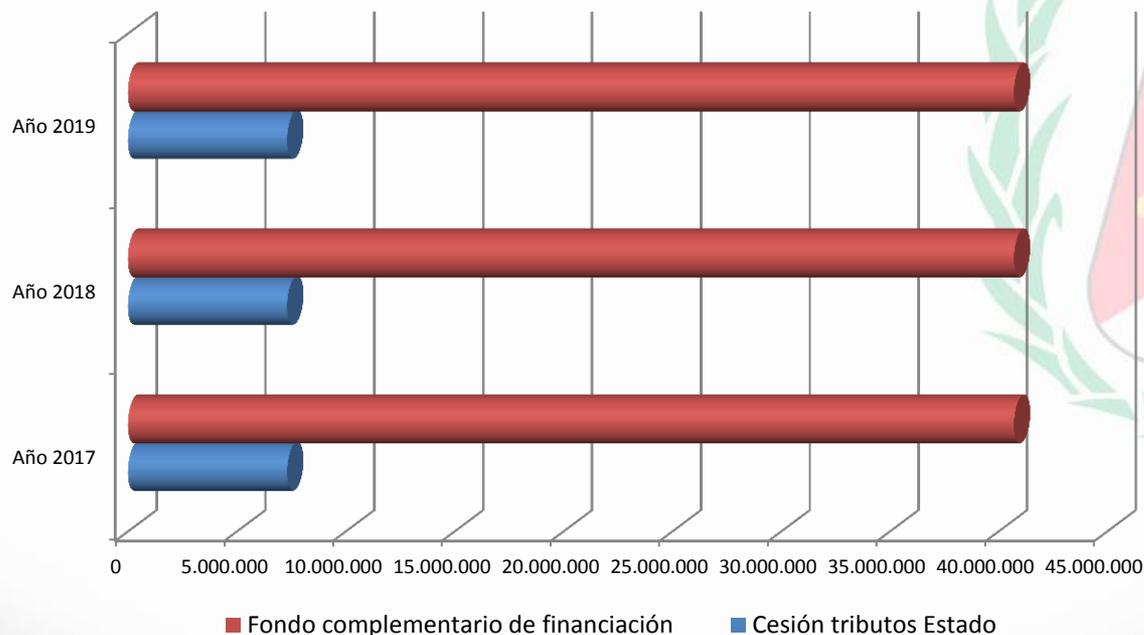
2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Cesión de Impuestos estatales y Fondo complementario de financiación

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes a la participación en tributos del Estado y al Fondo complementario de financiación será:



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Tasa de recogida domiciliar de residuos sólidos.

Mantenemos las previsiones realizadas para los tres años en los mismos términos que los derechos esperados en 2016, manteniendo constantes el número de unidades. Los derechos que se espera alcanzar en 2016 serán de 15.000.000 euros.

	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Tasa recogida residuos sólidos	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Incrementos en valores absolutos	-----	-----	-----
Incrementos en porcentaje	-----	-----	-----

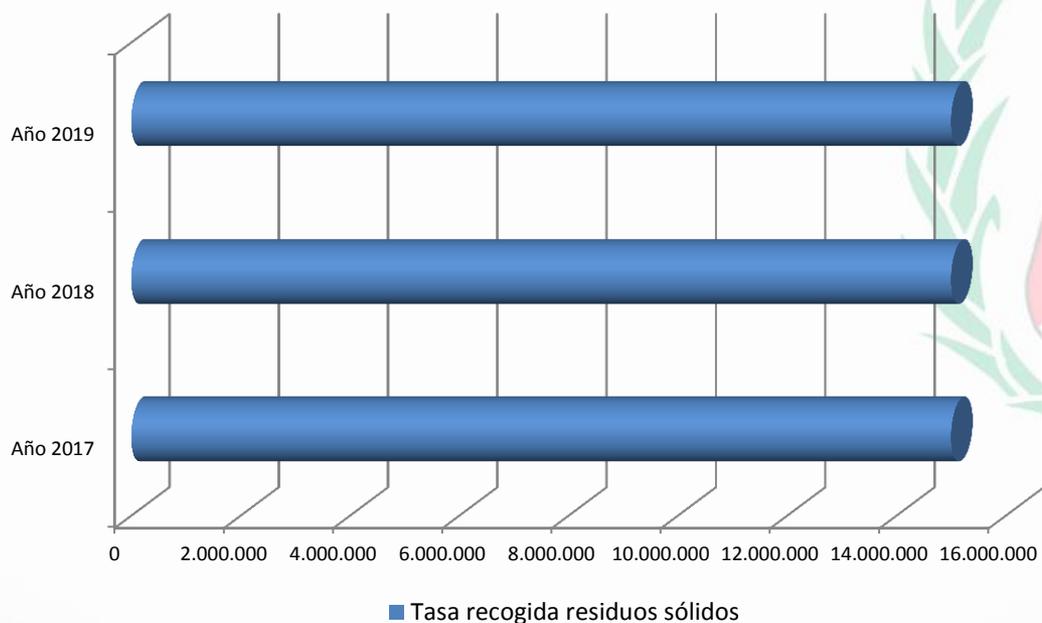
2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Tasa de recogida domiciliaria de residuos sólidos.

La proyección grafica de los ingresos esperados en los tres ejercicios del plan presupuestario correspondientes a la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos será:



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA



# PLAN PRESUPUESTARIO: PROYECCION DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTOS

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Gastos de personal

En el capítulo de gastos de personal se ha previsto para cada año el gasto previsible derivado de la ejecución de las ofertas de empleo público en marcha y otras actuaciones que se explican en el informe del Servicio de Recursos Humanos. No se contemplan subidas salariales al no estar aprobada la Ley de presupuestos generales del Estado para 2017. Se dotan las aportaciones a planes de pensiones, en previsión de que se mantengan en la misma línea que la marcada por las sucesivas Leyes de presupuestos generales del Estado. Con estas consideraciones, las previsiones son las siguientes:

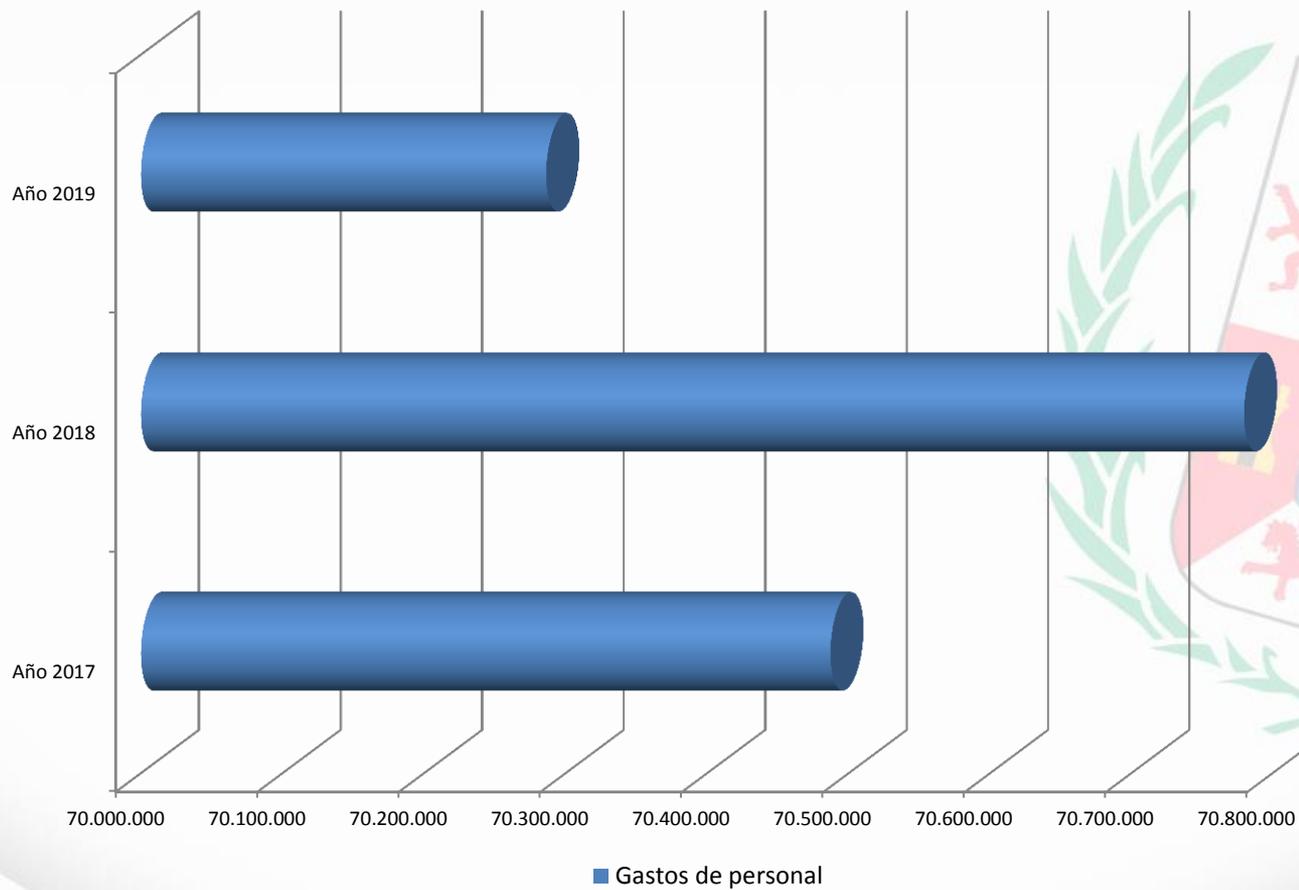
	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Gastos de personal	70.487.101	70.779.842	70.286.306
Incrementos en valores absolutos	----	292.741	-493.536
Incrementos en porcentaje	----	4,00%	-7,00%

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Gastos de personal



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Gastos de bienes corrientes y servicios

- Dentro de este capítulo se contemplan las revisiones de precios de los contratos por la prestación de servicios, con la consideración añadida como en otros capítulos de la inclusión de las empresas, Casco Antiguo de Cartagena, SA, y Polígono para el desarrollo de Cartagena, SA, y del Consorcio Administrativo de La Manga, al haber sido calificadas como “sector público” por la Administración General del Estado.
- Considerando lo anterior, más las actualizaciones por IPC del resto de aplicaciones, las previsiones de gasto para el período 2017 – 2019 son:

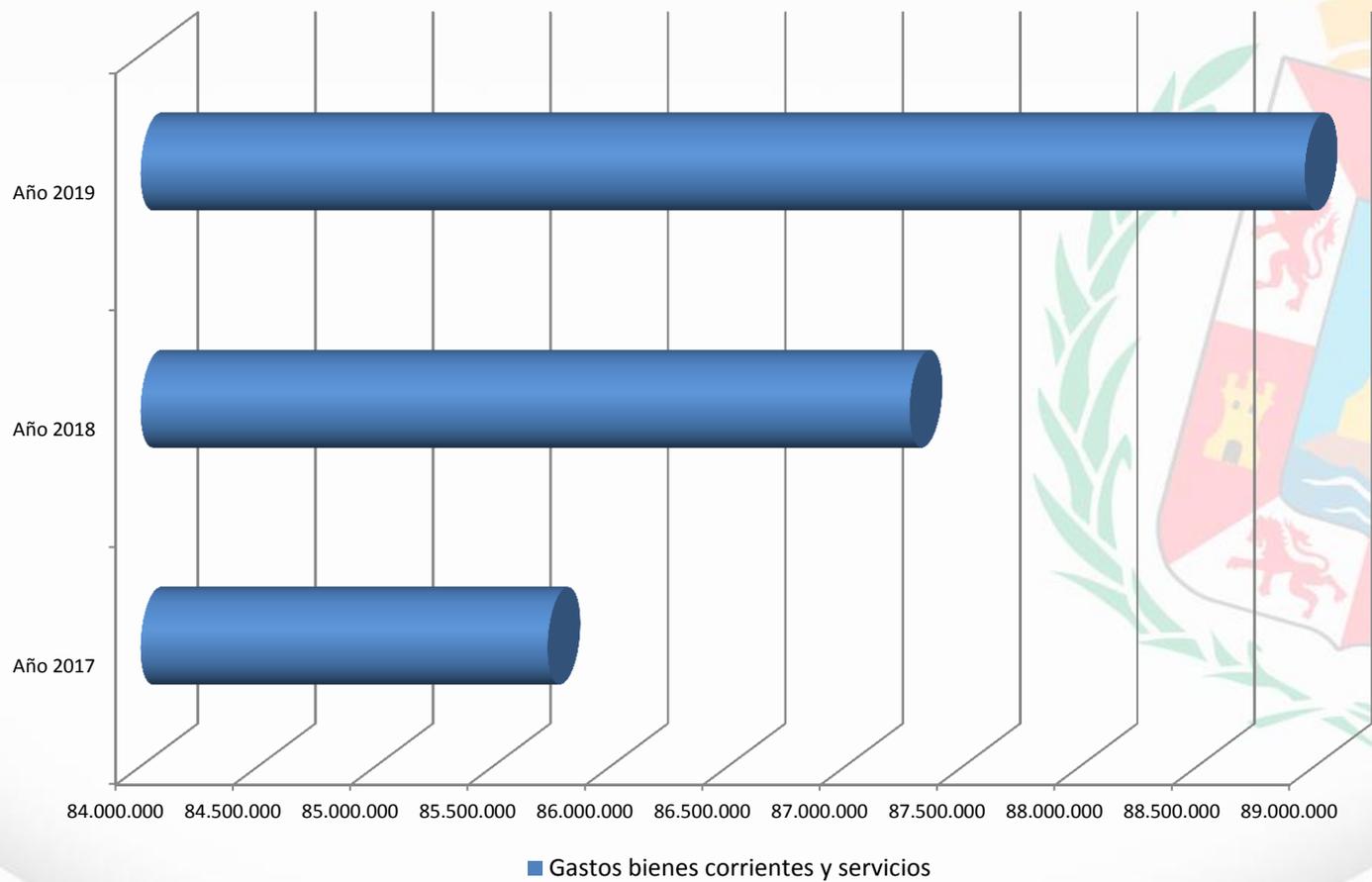
	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Gastos bienes corrientes y servicios	85.112.828	87.273.406	88.958.832
Incrementos en valores absolutos	-----	1.540.578	1.685.426
Incrementos en porcentaje	-----	1,81%	1,93%

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Gastos de bienes corrientes y servicios



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Gastos financieros

Para cuantificar el gasto por intereses de préstamos en los años del período hemos considerado un valor para el tipo de referencia (Euribor) del 0 % para 2017, del 1,00 % para 2018 y del 1,25 % para 2019. La gran mayoría de nuestros préstamos están referenciados al Euribor a tres meses, cuya cotización actual está por debajo del 0 %, concretamente en 0,316 puntos porcentuales negativos.

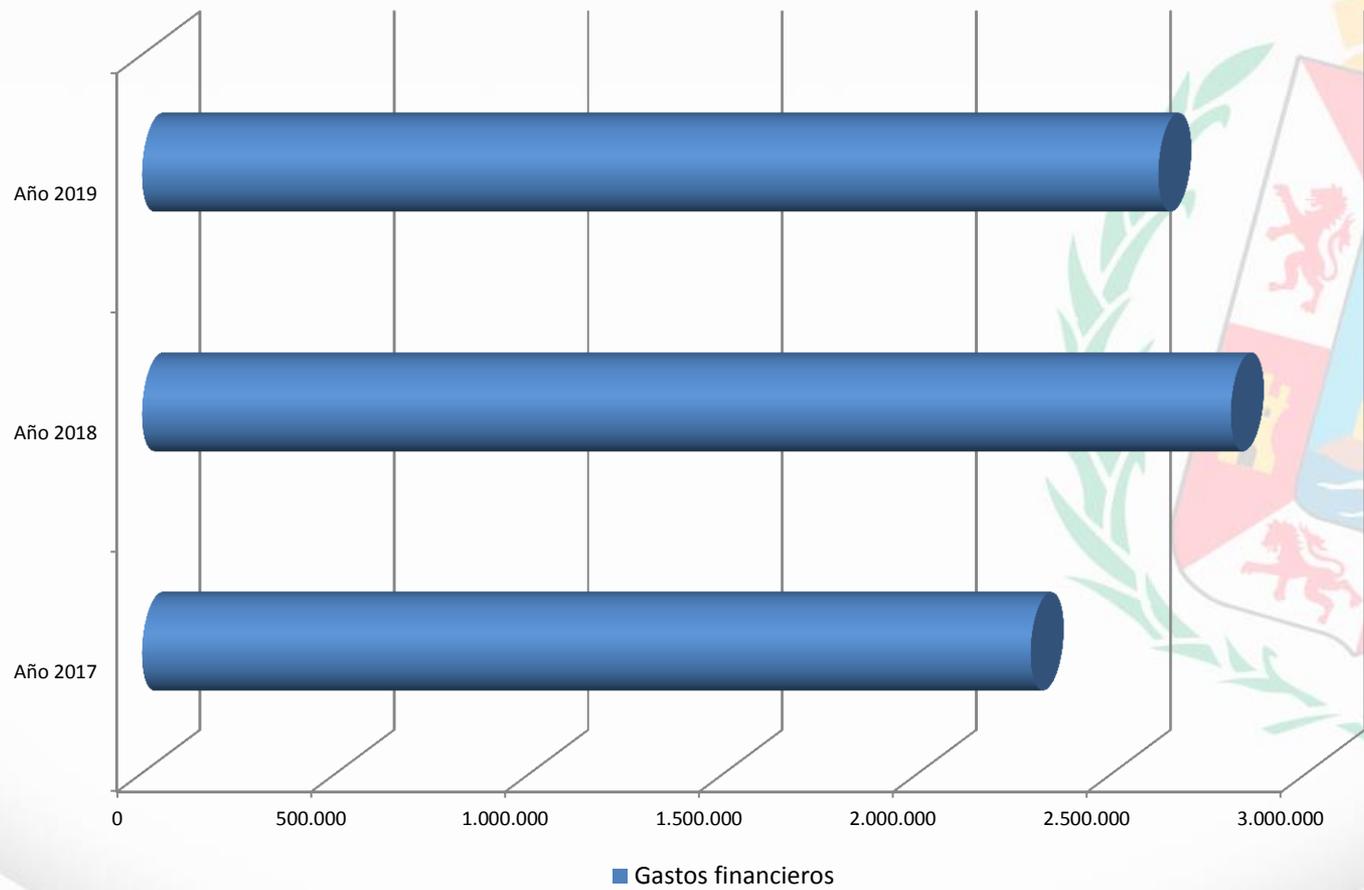
	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Gastos financieros	2.289.637	2.804.951	2.618.292
Incrementos en valores absolutos	----	515.314	-186.659
Incrementos en porcentaje	----	22,51%	-6,65%

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Gastos financieros



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Inversiones

Las previsiones presupuestarias en gasto de inversión en los tres años del plan son tales que pueden programarse sin necesidad de recurrir a nuevo endeudamiento y dentro del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

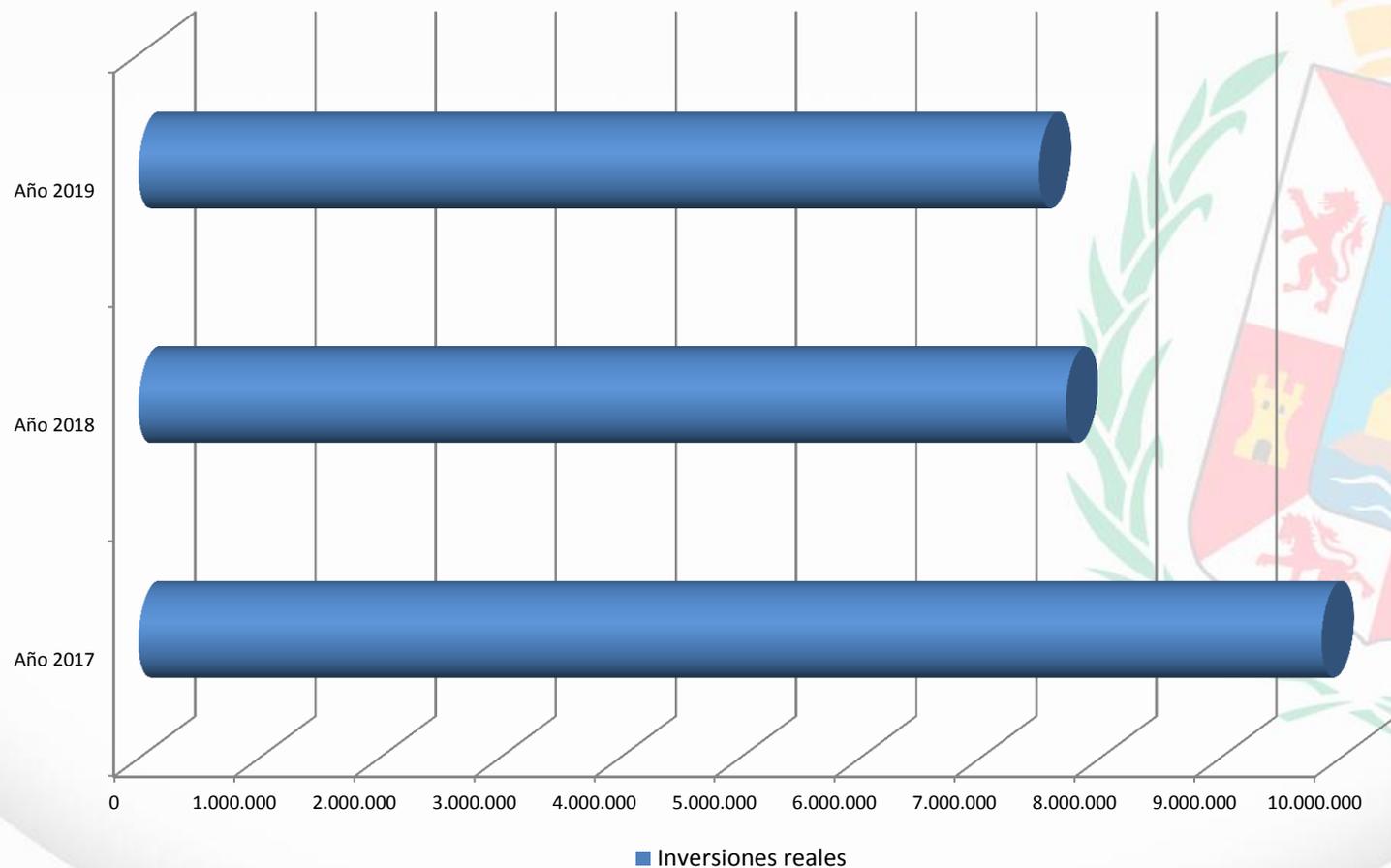
	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Inversiones reales	9.849.613	7.718.604	7.495.296
Incrementos en valores absolutos	-----	-1.511.009	-223.308
Incrementos en porcentaje	-----	-15,34%	-2,89%

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Inversiones



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Pasivos financieros

Los presupuestos del período recogen los créditos suficientes para atender a su vencimiento las amortizaciones de los préstamos. En este período no se prevé concertar ninguna nueva operación de endeudamiento

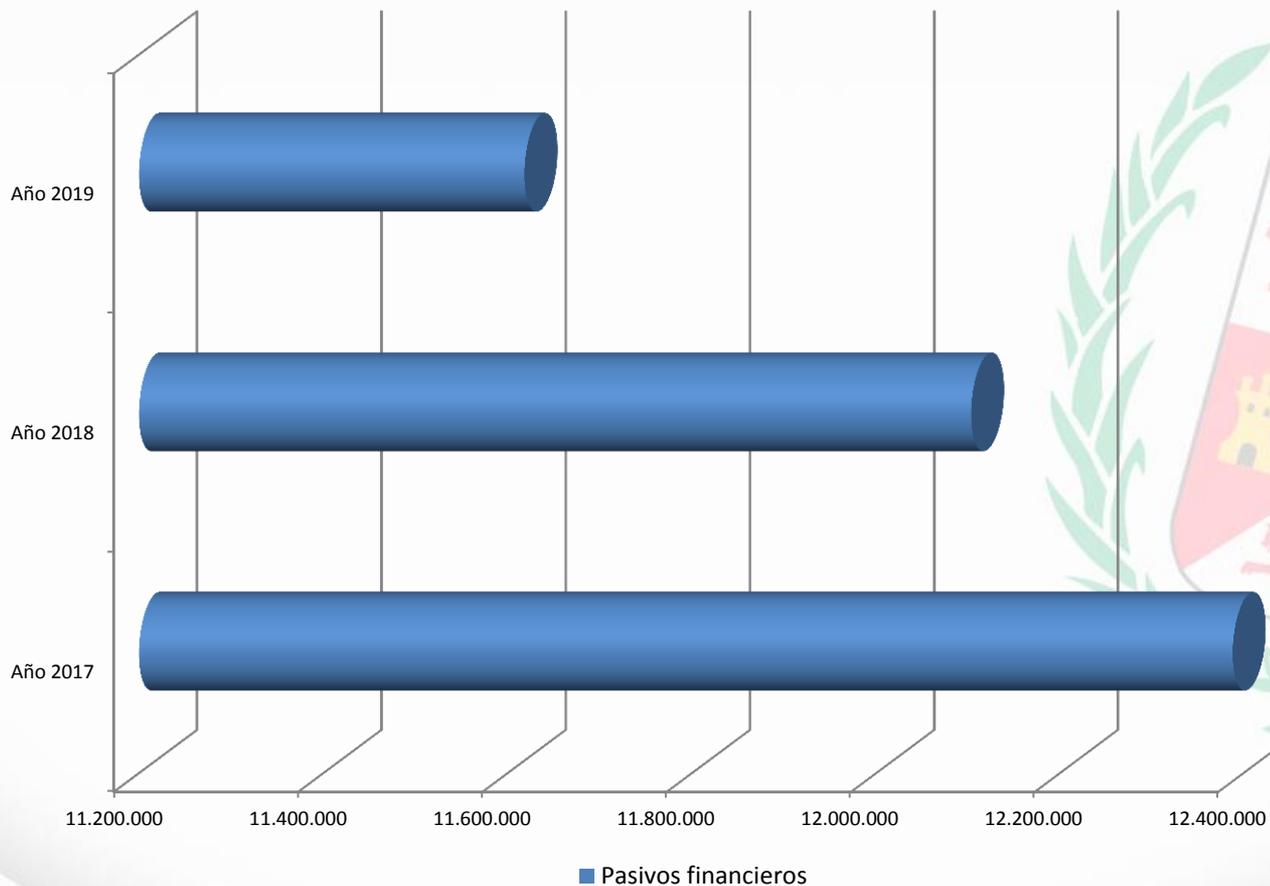
	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Pasivos financieros	12.388.348	12.103.331	11.618.283
Incrementos en valores absolutos	----	-285.017	-485.048
Incrementos en porcentaje	----	-2,30%	-4,01%

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Pasivos financieros



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA



# PLAN PRESUPUESTARIO: SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Sostenibilidad a L.P. Finanzas Públicas

La Ley Orgánica 2/2012, contiene una serie de principios generales; entre otros, el “de sostenibilidad financiera”, al cual se sujetan las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley (artículo 4.1).

De acuerdo con el apartado 2 se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Sostenibilidad a L.P. Finanzas Públicas

Este principio, según el artículo 13, se instrumenta a través del control del volumen de deuda pública, en nuestro caso los préstamos con entidades bancarias, que para el conjunto de las Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, del cual, al conjunto de Corporaciones Locales corresponde un 3 %.

Por su parte, la Disposición transitoria primera establece que los límites anteriores habrán de cumplirse en 2020 y para ello la Administración Central fija para cada anualidad tanto el límite de crecimiento del gasto (variación de los empleos no financieros) como el volumen de deuda pública, ambos en términos del Producto Interior Bruto de la economía española.

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

Tomando como punto de partida los datos de la diapositiva 10 de esta presentación, podemos, bajo los siguientes supuestos, hacer un cálculo de las previsiones que para esos mismos datos podrían darse en el año 2020.

Los supuestos son:

- 1.- Proyección de la deuda viva según cuadros de amortización y sin considerar ninguna nueva operación de endeudamiento.
- 2.- Variación al alza de un 1 % anual de los ingresos no financieros municipales
- 3.- Variación al alza del 2,3 % del Producto Interior Bruto nacional
- 4.- Variación al alza de un 1 % anual de los ingresos no financieros del conjunto de las entidades locales.

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Sostenibilidad a L.P. Finanzas Públicas

Aplicando a los datos de la diapositiva 10 los supuestos anteriores, obtendremos los porcentajes deuda pública sobre los ingresos no financieros previstos para el periodo analizado.

PIB nacional año 2020	1.247	(en miles de millones de euros)
Límite de deuda pública	3	(en porcentaje del PIB)
Límite de deuda pública	37	(en miles de millones de euros)
Total ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales	73,22	(en miles de millones de euros)
Límite de deuda sobre ingresos no financieros	<b>51,09</b>	(en porcentaje de los ingresos no financieros)

	1-ene-20	31-dic-20
Deuda pública viva a	53.126.573	43.382.414
Ingresos no financieros a	196.576.017	196.576.017
% de deuda pública	<b>27,0</b>	<b>22,1</b>

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## Sostenibilidad a L.P. Finanzas Públicas

Los datos anteriores ponen de manifiesto que, a 31 de diciembre de 2020 y bajo el cumplimiento de los supuestos de partida, el porcentaje particular de deuda pública del Ayuntamiento y sus entidades, calculado sobre su total de ingresos no financieros, estará muy por debajo del límite de endeudamiento sobre PIB del conjunto de las entidades locales.

En cuanto al cumplimiento del límite de morosidad de la deuda comercial, el período medio de pago a proveedores que ha resultado en noviembre pasado es de 21,86 días, cifra esta inferior al legal, que está establecido en 30.

En consecuencia, podemos concluir que las previsiones del plan presupuestario a medio plazo están en la línea de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus entidades dependientes.

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA



# PLAN PRESUPUESTARIO: RESUMEN DE LAS PARTIDAS PARA EL PERIODO

# Presupuesto Municipal

# 2017

## RESUMEN DE LAS PARTIDAS PARA 2017-2019

Con las previsiones de ingresos y gastos para el período 2017 – 2019, los presupuestos planteados permitirán cumplir con los objetivos de déficit, en términos del SEC'95 (estabilidad presupuestaria) y de deuda (sostenibilidad financiera).

El resumen del marco presupuestario, en términos cuantitativos, para el período 2016 – 2018 sería el siguiente:

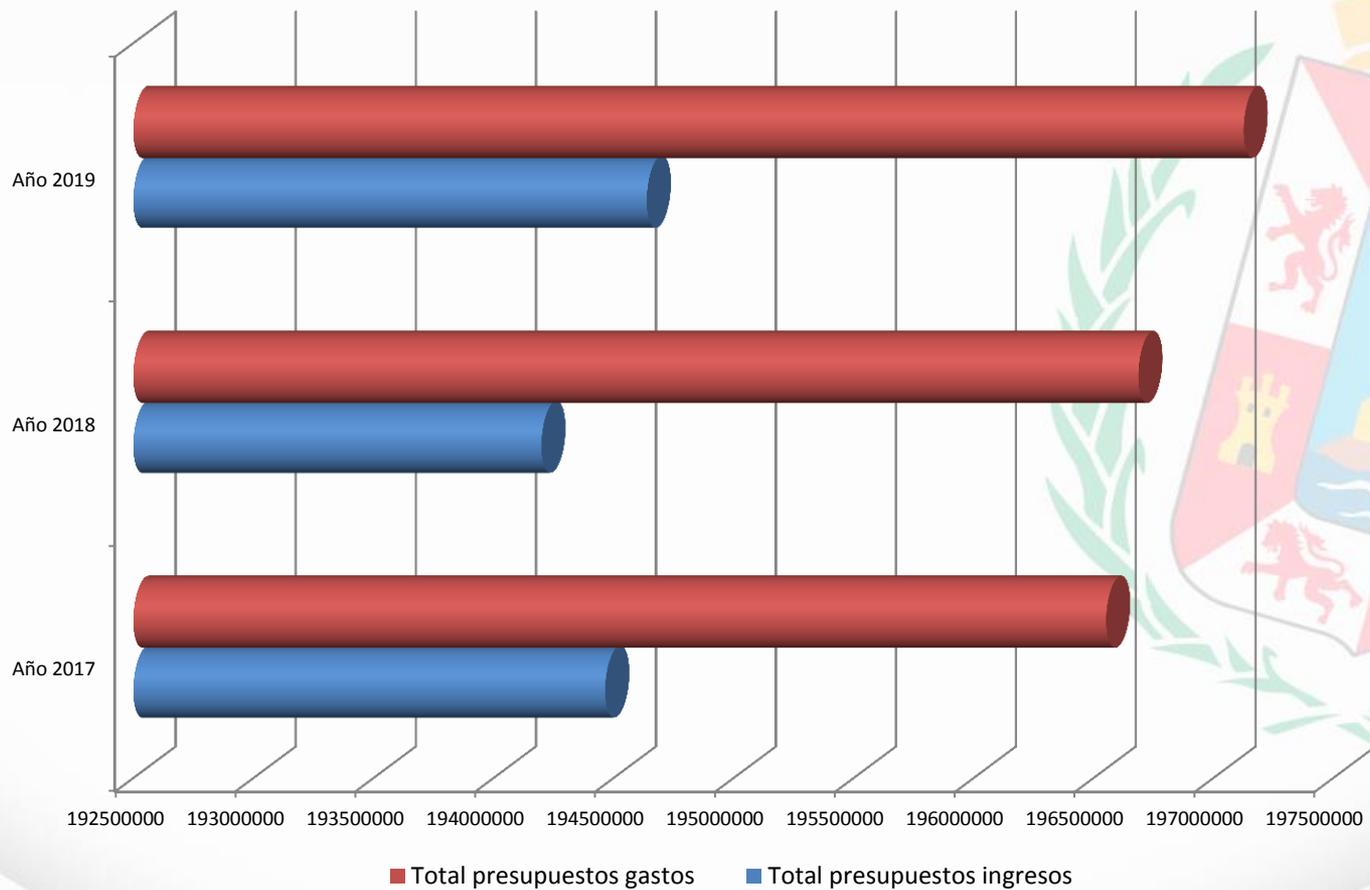
Concepto	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Ingresos no financieros	193.781.378	194.190.785	194.629.720
Gastos no financieros	184.155.156	184.575.280	185.499.263
Ajustes SEC'95	-6.411.405	-6.428.637	-6.445.545
Capacidad de financiación	3.214.817	3.186.868	2.684.912
Ingresos financieros	684.010	9.010	9.010
Gastos financieros	12.398.058	12.112.341	11.627.293
Total presupuestos ingresos	194.465.388	194.199.795	194.638.730
Total presupuestos gastos	196.553.214	196.687.621	197.126.556

2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA

# Presupuesto Municipal

# 2017

## RESUMEN DE LAS PARTIDAS PARA 2017-2019



2017  
Año de la Ilustración  
CARTAGENA